



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

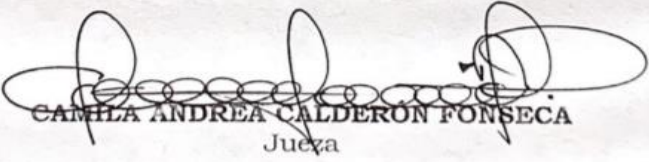
Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00256-00

Concédase la impugnación interpuesta por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ contra la sentencia proferida el 23 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, por la secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

Comuníquese la presente decisión a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)